

NOTA EDITORIAL

En el presente número el profesor Alberto Suárez Sánchez escribe sobre el sujeto activo en los delitos contra la Administración Pública. Plantea una vieja discusión doctrinaria en torno a la participación de sujetos no cualificados en esta clase de delitos; Diego Corredor Beltrán reflexiona sobre la celebración indebida de contratos sin cumplimiento de los requisitos legales. Concretar la tipicidad en este delito, de por sí es una de las consideraciones más relevantes dentro de las que formula el profesor Corredor Beltrán; el tema de la prospectividad de la ley penal es desarrollado acertadamente por el doctor Rafael Sandoval, quien plantea novedosos e interesantes argumentos.

Un recorrido histórico-normativo hace el profesor Hernando Hernández Quintero en torno al tipo penal de violación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades, explicando las particularidades de este delito; a su turno Manuel Fernando Moya hace una interpretación sistemática del delito de inasistencia alimentaria, en la que puntualiza sobre tal instituto desde el punto de vista legal, e identifica conceptos como –la obligación de alimentar, el daño y la responsabilidad– entre otros; el doctor Jairo Parra Quijano expresa su opinión sobre la presunción de inocencia, el *indubio pro reo* y el principio de integración; con la profundidad que lo caracteriza, el profesor Parra somete a la consideración de los lectores importantes y actuales reflexiones sobre estos tres principios.

En la Sección de Criminología el profesor Luis Villar Borda diserta sobre la corrupción oficial en los Estados contemporáneos. En la misma sección el catedrático Germán Silva García se ocupa igualmente de la corrupción, pero desde la perspectiva socio-jurídica, y Farid Benavides aborda el tema desde los planteamientos de la criminología.

Finalmente se integran en la Sección de Documentos los artículos del exmagistrado de la Honorable Corte Suprema de Justicia, Jorge Enrique Valencia, quien hace un nutrido recorrido por el panorama bibliográfico procesal en Colombia; y el doctor José Fernando Salgado precisa sobre la prevalencia del derecho sustancial, en una aproximación semántica y jurídica del tema.

Los trabajos jurídicos incorporados a este número constituyen un aporte para aproximar la teoría y la normatividad a la realidad socio-jurídica nacional.